



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00410-00

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM

Demandado: LAURA BALBINA NIÑO RENDON

Del recurso presentado por la parte demandante, se da traslado al extremo activo por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO